

## EL ILLMO. SR. DR. D. LEANDRO RODRIGUEZ DE LA GALA.

### I

Descendiente de antigua y noble familia, nació el Sr. D. Leandro Rodríguez de la Gala en esta ciudad de Mérida de Yucatán, el día 28 de Febrero de 1814, hijo legítimo de los Señores D. Anastasio, del apellido expresado, y de Doña María Mercedes Enriquez; nieto por el padre de D. Antonio y de Doña María Torres y por la madre de D. Angel Antonio y de Doña María Díaz, habiendo recibido el santo bautismo en el Sagrario de Catedral el martes 1º de Marzo del mismo año. Pasó su primera edad en la lejana villa y montañas de Bacalar, por haber de desempeñar ahí su Sr. padre un empleo que el gobierno de la Colonia le confirió; más habiendo de procurarse su mejor educación, fué restituido á esta capital, siendo aun tierno adolescente. Después de obtenida la instrucción primaria fué colocado en el Colegio de San Ildefonso, donde estudió latinidad y humanidades con gran aprovechamiento, en los años de 1830 y 1831, á pesar de tener desde su más tierna edad y como por toda su vida tuvo, una salud tan delicada y un cuerpo tan enflaquecido y débil, que parecía imposible que pudiera soportar las labores y afanes de un constante estudio. Siendo joven de diez y seis años le fué concedida una beca de erección en el mismo Colegio, é hizo el estudio de filosofía en los años de 1832 y 1833, y el de física en 1834, siendo su Profesor el distinguido Sacerdote D. José María Loría. Tan adelantado resultó en estos cursos, que llamó la atención sobre todos sus compañeros, y rivalizando con el no menos aventajado condiscípulo y deudo suyo, D. Vicente Calero Quintana, que fué después tan celebrado literato y poeta, se expuso al público en cuadro dorado su nombre, enlazado con el de este, bajo la condecoración de la Primera Conmaestría, según se acostumbraba en las pomposas solemnidades escolares de aquel tiempo.

Escogido para sostener un acto público de toda la facultad lo hizo el 16 de Agosto (1834), con el mayor esplendor y lucimiento, dedicando el Colegio dicho acto al Exelentísimo Sr. Presidente de la República, que lo era el General D. Antonio López de Santa-Ana, con cuyo motivo el Comandante General de las armas D. Francisco de Paula Toro, mandó que desde la tarde anterior se situasen en el Seminario las bandas de música llamadas de Galeana y de Milicias, concurriendo no solamente los hombres de letras y altos dignatarios, sino también una extraordinaria muchedumbre. El día de la función literaria, por toda ella, tocaron las mismas bandas, y guarneció al Seminario una sección de infantería, que al empezar el actuante su discurso, á la mitad del acto y al tarminar, hizo estruendosas salvas y descargas cerradas.

Dedicándose á la carrera eclesiástica, después de la filosofía y la física, emprendió el curso de ambas teologías, la dogmática y la moral, que verificó en los años de 1835 á 37, alcanzando las más apetecibles calificaciones en todos sus exámenes por unanimidad de votos. También sostuvo un acto público y solemnísimo de Sagrada Escritura, denominado *Vaticinio*, el 25 de Febrero de 1835, con asistencia del Illmo. Sr. Dr. D. José María Guerra, que había llegado el año anterior á la Diócesi.

Hubiera querido tan esclarecido joven dejar la beca de seminarista por el humilde hábito de Religioso profesando en la Orden franciscana, pero su estado valetudinario no se lo permitió, resolviendo ofrecerse al Señor en el clero secular. Recibió los cuatro órdenes menores el 22 de Septiembre de 1836, el orden mayor del Subdiáconado el 24 inmediato siguiente, el del Diaconado el 2 de Octubre del mismo año, y en fin, el del Presbiterado el 11 de Marzo de 1837.

Permaneció en el Seminario, y el 9 de Febrero del año inmediato ganó en oposición una beca mayor, pues el día 8, en el General del Colegio, se echaron suertes picando un niño en tres distintas partes el texto del Maestro de las Sentencias, escogiendo el opositor uno de los tres puntos resultantes, que fué el de la Distinc. 43 del Lib. IV. Y el día siguiente, en gran asamblea en el mismo lugar, presidiendo el Illmo. Sr. Obispo, presentes el Rector y Catedrático de teología D. Domingo Campos, el de filosofía

D. Manuel José Delgado y demás funcionarios, el opositor leyó una Disertación por espacio de media hora sobre el punto escogido, y por otra media hora satisfizo á las réplicas que se le opusieron. Calificaronle después los jueces sinodales, y resultando aprobado por unanimidad, se le acordó la gracia pretendida, de que se le dió posesión el día 13 con toda solemnidad. En seguida fué nombrado Catedrático de lengua latina, posesionándose de la Cátedra el 7 de Diciembre del propio año de 1838. Enseñó menores, medianos y mayores por el espacio de cuatro años, pues el 27 de Octubre de 1842 tomó posesión de la Cátedra de filosofía, de que se le confirió el correspondiente título, dando un curso entero de tres años, de que surgieron distinguidos alumnos, que brillaron después en el foro, en la política, en la medicina, en las ciencias y en las artes. Del número de estos fueron el Lic. D. José Antonio Cisneros y el Dr. D. Agustín O'Horán, que arrebatados después por el aquilón de las modernas ideas y perdiendo la fé católica, no por eso dejaron de amar y venerar cordialmente al Maestro, habiendo tenido la gloria el segundo de volver al seno de la Iglesia y morir en ella como fiel, recibidos los santos sacramentos.

En 20 de Abril de 1846 tomó el Sr. Rodríguez de la Gala posesión del Vicerectorado del Seminario Conciliar, y en 22 de Julio del mismo año se le elevó á Catedrático de Vísperas de Teología Moral, habiendo regentado uno y otro empleo por el espacio de más de diez y seis años. Fué Capellán por muchos años del Santísimo Cristo de las Ampollas, de cuyo honorífico encargo se le libró nombramiento en forma el 12 de Julio de 1849, después de varios años de estar sirviendo dicha Capellanía por solo orden verbal, habiéndosele extendido el merecido título *en atención de sus recomendables circunstancias*.

Estando encargados sucesivamente del curato del Sagrario-Catedral los Señores Dr. D. Domingo López de Somosa y Dr. D. Manuel José Delgado, fué para ellos el más poderoso auxiliar el Sr. Rodríguez de la Gala, pues, por muchos años, desempeñó en la ciudad la administración de los sacramentos, el cuidado de los enfermos y la predicación de la divina palabra.

Por tantos merecimientos y fama de gran saber, de dulce modestia y de toda clases de excelsas prendas y virtudes, el Illmo. Sr.

Obispo lo nombró Vocal Secretario de la Junta Eclesiástica de Censura, Examinador Sinodal del Obispado, y en fin, Canónigo Segundo de Gracia, al reconstituir el Cabildo-Catedral en el mes de Diciembre de 1850, tomando posesión el día diez. (1) Muy dignamente asimismo fué laureado en 1855 por la Pontificia Universidad con el grado de Doctor en Sagrada Teología.

En Octubre de 1860, considerando el Prelado á más de los crecientes y multiplicados méritos indicados, la escasez de rentas en que se encontraban las Canonías, por causa de las circunstancias, nombró al Sr. Rodríguez de la Gala, Cura interino de la Parroquia urbana de Santiago, satisfaciendo á la vez con tal medida, la grave necesidad que había de dar un sucesor, el más digno posible, al insigne Párroco Sr. Dr. D. Tomás Domingo Quintana, que en avanzada edad había fallecido en dicho mes y año, causando en toda esta capital su fallecimiento una pena profunda y extraordinaria.

En su lugar vieron nuestros lectores cómo al morir el Illmo. Sr. Obispo Dr. D. J. M. Guerra, nombró por motivos graves y extraordinarios, al Sr. Canónigo Dr. D. Leandro Rodríguez de la Gala Gobernador del Obispado en Sede Vacante, con la obligación de dar cuenta á la Santa Sede Apostólica. Esta determinación del Obispo moribundo, hija de la singular y plena confianza que depositaba en el escogido, con preferencia á los Dignidades y demás ameritados miembros del Cabildo y del clero en general, es evidentemente y por modo extremo muy honorífica. Murió aquel gran Prelado casi á la media noche del 3 de Febrero de 1863, y

(1) Al ocupar el Sr. Rodríguez de la Gala su silla en el Cabildo, aun cuando era el menos anciano, todos creyeron que él sería el primero en desocuparla bajando al sepulcro, por ser más débil y achacoso; pero á todos sobrevivió ventajosamente y sin exepción, desde el Dean hasta el último Racionero. También sucedió que sin ser el más prominente, puesto que era el último Canónigo, la opinión pública le designo desde luego como el más digno de una Mitra, como se ve por el N.º 2 de *La Armonía*, correspondiente al 13 de Diciembre de 1850, periódico político y literario que comenzó á ver la luz pública en aquellos días, y que bajo el rubro de CABILDO ECLESIASTICO dice: «En la mañana del día 10 tomaron posesión con toda solemnidad y ante una concurrencia numerosísima los dignos Sacerdotes llamados para constituir el VENERABLE CABILDO de nuestra Santa Iglesia Catedral. A todos ellos los veneramos, porque todos son dignos de nuestro respeto; pero permitasenos hacer una particular mención del Canónigo D. Leandro Rodríguez de la Gala; sus virtudes sin afectación, sus talentos y su caracter tan dulce avasallan el corazón de cualquiera que tenga la dicha de tratarle y mucho más de haber sido su discípulo. Una Mitra en sus sienes haría mucho bien á la humanidad.»

en seguida, conforme á la orden comunicada, fué el Secretario á presentar al Sr. Canónigo Rodríguez de la Gala, que se encontraba en su casa enfermo de alguna gravedad, la Provision por la que se le constituía Gobernador del Obispado. Era de caracter tan desprendido, tan franco y tan sencillo y humilde, que lleno de sorpresa desagradable deciales á todos que no acertaba á comprender cómo y por que el difunto Obispo, le dejaba á él, el más incapaz, el más indigno é inútil, cargado de un peso que no sabía como llevar, y sin encontrar en la Diócesi autoridad ninguna ante quien renunciar. Resignose humildemente á una tan manifiesta disposición divina, saliendo como de la tumba del finado Pastor, como del fondo de la eternidad, el decreto que le mandaba se constituyese al frente de la Iglesia Yucatanense viuda y huérfana. Colocóse, pues, y se puso desde luego en más directa comunicación con Dios por la oración más ferviente, con Roma por el correo más inmediato, y con el clero y pueblo de la Diócesi por las más urgentes y necesarias disposiciones en aquellas tan graves y difíciles circunstancias. Nombró para esto por su Secretario al mismo que de Pro-Secretario sirviera al difunto Prelado.

Su Santidad el Papa Sr. Pío IX aprobó la disposición del finado Obispo, nombrando *motu proprio* al electo, Administrador Apostólico de la Diócesi, por el siguiente Breve:

«Al amado hijo Presbítero Leandro Rodríguez de la Gala, Canónigo de la Catedral de la Iglesia de Yucatán.

«Pío Papa IX.—Amado hijo, salud y bendición Apostólica. Has puesto atención y diligencia en manifestarnos, que por la reciente inversión de las cosas públicas en la Nación Mexicana se desenfrena el furor de los impíos contra la Iglesia en tales términos, que se ha publicado una ley por la que se extinguen los Capítulos de los Canónigos de las Catedrales y se prohíbe cualquiera junta capitular de los mismos. Por cuya razón, el último Obispo de esa Iglesia de Yucatán, el amado hermano José María Guerra, próximo á la muerte, conociendo muy difícil el poderse elegir Vicario Capitular que se encargase del gobierno de la Iglesia vacante, y para que después de su muerte á causa de esto no quedase la Diócesi sin Gobernador, se determinó á delegarte las facultades oportunas para que la gobernases en Sede Vacante,

con la obligación empero de suplicar á la Silla Apostólica que resuelva acerca de este caso en virtud de su potestad. Nos, pues, atendidas las circunstancias singulares y del todo graves de las cosas en que se versa la Iglesia Católica en la República de México, queriendo en virtud de nuestro oficio pastoral proveer al gobierno de las almas, *motu proprio* y con nuestra madura deliberación, á nuestro beneplácito y de esta Santa Sede, por el tenor de las presentes letras, te elegimos y te constituimos, amado hijo, Administrador Apostólico de la Diócesis de Yucatán, con todas y cada una de las facultades necesarias y oportunas. Y para que no haya impedimento alguno en que ejerzas libremente este encargo de Administrador Apostólico que se te ha encomendado, queremos y mandamos, que aunque antes ó después de dadas estas nuestras letras en forma de Breve, se haya hecho la elección de Vicario Capitular según las reglas del derecho canónico, esto no obstante, el oficio referido que se te ha encargado para administrar la Diócesis de Yucatán, debes ejercerlo á pesar de dicha elección legítima de Vicario Capitular, la cual en consecuencia por nuestra autoridad, queremos declarar y declaramos nula é irrita. Por tanto, mandamos á todos y cada uno de aquellos á quienes pertenece, que habiendo sido elegido por autoridad Apostólica Administrador de la Iglesia de Yucatán, te reciban y admitan hasta que se provea otra cosa por Nos y esta Santa Sede, y que en todas las cosas que pertenecen á este encargo te obedezcan, ayuden y den auxilio. De lo contrario, la sentencia ó pena que debidamente hubieses dado ó establecido contra los rebeldes, la ratificaremos y harémos por autoridad del Señor que se observe inviolablemente hasta la satisfacción condigna. Así lo queremos, mandamos y recomendamos, no obstante nuestra regla y de la Chancillería Apostólica de no quitar el derecho adquirido, y otras constituciones y ordenaciones Apostólicas generales ó especiales, establecidas en los concilios Universales, Provinciales, y Sinodales, ó corroboradas con juramento, confirmación Apostólica, ó cualquiera otra constancia de la ley de fundación de esa dicha Iglesia Episcopal, estatutos, costumbres, ó cualquiera otra cosa en contrario. Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador el día 17 de Abril de 1863, año décimo sétimo de nuestro Pontificado.—J. Card. Antonelli.»

## II

Por el tiempo en que gobernó la Diócesis como Administrador Apostólico el Sr. Rodríguez de la Gala, Yucatán disfrutó de paz entre tanto que renacía la guerra que echaría abajo al Imperio y restablecería la República un lustro después. Se introdujeron grandes bienes, pues se erigieron tres establecimientos de Hermanas de la Caridad: uno para el servicio del Hospital General, que fué en verdad servido como jamás lo había sido y como saben hacerlo aquellos ángeles de la humanidad.

Fué tan injusta é ilegal aun bajo el aspecto de las leyes de reforma, la secularización del Seminario Conciliar ejecutada por el Estado en tiempo del Illmo. Sr. Guerra, que el Presidente de la República D. Benito Juárez, oyendo los informes del Sr. Lic. D. Francisco Martínez de Arredondo, Diputado al Congreso de la Unión, dispuso en virtud de facultades extraordinarias de que estaba investido, se restituyese á la autoridad eclesiástica por órdenes supremas de 9 de Septiembre y 9 de Diciembre de 1863. Por el tiempo que fué el del Imperio de Maximiliano de Austria, y que fué también el del gobierno de esta Diócesis por el Sr. Canónigo Rodríguez de la Gala como Administrador Apostólico, permaneció el Seminario Conciliar; y para suplir la Universidad Pontificia, que había caído con la primera secularización del dicho Seminario en que estaba establecida y con el que se encontraba identificada, el Sr. Administrador Apostólico aprobando el proyecto de una sociedad de Sacerdotes, dió su 1ª Carta Pastoral y auto de 4 de Julio de 1864, estableciendo una Academia de literatura y ciencias eclesiásticas, habiendo sido electo Presidente de ella el promovedor y primer fundador de ella, D. Crescencio Carrillo y Ancona. Esta Academia abrió desde luego sus Cátedras, que fueron á más de las antiguas del Seminario, las siguientes: 1ª de Sagrada Escritura é Historia eclesiástica. 2ª de Santos Padres. 3ª de Derecho Canónico. 4ª de Literatura y Oratoria Sagrada. 5ª de Sagrados Ritos y Ceremonias. Y 6ª de Lengua Maya.

La 2ª Carta Pastoral del Rmo. Sr. Administrador Apostólico fué de 1º de Noviembre de 1865 sobre la Indulgencia que á manera de Jubileo concedió Su Santidad el Papa Pío IX en 8 de Diciembre de 1864.

El haber coexistido en su segunda época el Seminario con el efímero Imperio del desgraciado Archiduque Maximiliano, le perjudicó sobremanera, porque á la caída de dicho Imperio en 1867, la exaltación de los republicanos triunfantes creyó no dejar perfecta ni asegurada su obra si no extinguía de nuevo el Seminario Conciliar. Hízolo así desgraciadamente en Febrero de 1868, y con la misma injusticia é ilegalidad que la vez primera, sufriendo el Administrador Apostólico aquel desafuero que volvía á dejar á la Iglesia Yucateca sin un establecimiento como aquel tan necesario para la formación del clero. Entonces fué cuando la Academia de ciencias eclesiásticas sirvió más y en grande manera, pues sostuvo la enseñanza gratuitamente, manteniendo sus Cátedras, por falta de edificio propio, en la Sacristía mayor y en los bajos del palacio episcopal, y fué cuando los Presbíteros D. Crescencio Carrillo y Ancona y D. Norberto Domínguez fundaron el Colegio Católico de San Ildefonso de instrucción primaria y secundaria.

La exclaustación de las Religiosas Concepcionistas fué otro suceso triste que tuvo que sufrir el Sr. Administrador Apostólico, quien lleno de aflicción decía: «Dios mío, solo en mi tiempo has querido que pasen estas cosas.» Por la ley de 26 de Febrero de 1863 debían extinguirse el monasterio de dichas Religiosas, y así como toda la sociedad católica, principalmente las Señoras, comenzando por Doña Pascuala Argüelles, esposa del Gobernador, que lo era el Sr. General D. Manuel Cepeda Peraza, deseaban ardientemente que no se realizara la exclaustación, y aun elevaron un ocurso al Supremo Gobierno de la República, cubierta con gran multitud de firmas, solicitando un excepción para las Religiosas de Mérida; así también todos cuantos se jactaban de liberales, no veían un mal en aquella obra de iniquidad, sino *un paso más en las vías de la civilización y del progreso*, como con necia petulancia decían. El gobierno general negó la gracia, y como le hubiesen alegado las exponentes que el monasterio de Concepcionistas era aun para la sociedad pública, de grande y positiva utilidad,

porque era como un plantel de educación para el bello sexo y una casa de beneficencia para las ancianas y mujeres desvalidas, pues precisamente á la sazón eran ahí educadas ciento veinte y una niñas, y estaban acogidas treinta y cinco ancianas é inválidas; resolvió que al extinguirse el monasterio quedase facultado el gobierno del Estado para utilizar el edificio y los capitales disponibles de la comunidad religiosa en la fundación de un Colegio Civil para Niñas, ó un establecimiento de beneficencia para mujeres. Los que no entienden ó no quieren entender bien las cosas, encomiaban la sabiduría y la clemencia del Gobierno y decían que con tal concesión estaba zanjada la dificultad aun respecto de las Religiosas secularizadas, poniéndolas al frente del Colegio Civil ó de la Casa de Beneficencia que se estableciese, y aun se dijo que las mismas Religiosas informadas del asunto, habían mostrado preferencia porque fuese un Colegio el que se fundara bajo su dirección, si la autoridad eclesiástica lo llegase á aprobar. El Rmo. Administrador Apostólico con verdadera sabiduría, prudencia y energía protestó de la ley y de su ejecución contra el monasterio, y que no consentía el establecimiento del proyectado Colegio Civil, ni menos que contrajeran compromiso las Religiosas de permanecer después de exclaustadas al frente de semejante Colegio, porque parecería constituir esto un consentimiento en la misma extinción del monasterio, en la secularización de sus capitales eclesiásticos y en la transformación del Convento en Colegio Civil. En seguida de esta justísima resolución que los liberales llamaron soberbia, ejecutaron la ley el luctuoso día 12 de Octubre de 1867 en medio de libertina algazara, echándose abajo con picas los sagrados muros del Convento hasta formar calles; vertiendo lágrimas de dolor las Monjas exclaustadas; protestando con su indignacion y su honda pena todos los buenos cristianos; y aplaudiendo con gran júbilo todos los que tenían interés en que fuesen reconocidos como partidarios del gobierno y como gentes *ilustradas y despreocupadas*. Entre tanto, agitaban los vientos en los alrededores del monasterio en ruina, banderas y gallardetes con grandes listones y enormes letreros que decían: *Libertad á la mujer*, precisamente cuando la libertad de ella era perseguida cruelmente en su uso más sagrado. ¡Era el sarcasmo unido á la tiranía!

El promedio á que comunmente llegaba el número de Religiosas Concepcionistas de aquel monasterio, único que había en todo Yucatán, era de cuarenta, más á la fecha de la exclaustación se encontraban ellas reducidas á solo veinte profesas. Arrancadas por fuerza del Santo asilo que escogieron para toda la vida, aquellas santas y dignas Señoras salieron como las más pobres y desvalidas mujeres, y hubieron de ser por caridad recogidas y albergadas por familias piadosas á pasar una existencia la más dura y miserable hasta morir; pues el dote personal de cada una que fué, lo único que el gobierno les dejó, solo era de dos mil pesos, enteramente insignificante para vivir con alguna decencia en un país tan caro como el nuestro. Habiéndose erigido este monasterio y tomado posesión de él cinco Religiosas fundadoras que de México vinieron, costeadas entonces por la ciudad de Mérida y por las villas de Valladolid y Campeche, en el año de 1596, en la época del Illmo. Sr. Obispo D. Fray Juan Izquierdo, duró el espacio de casi tres siglos, doscientos setenta y un años. Debióse la fundación á la religiosidad del memorable Gobernador y Capitán General D. Antonio de Vozmediano, que tanto empeño tomó, del año de 1589 al de 1596, en que logró la obra, con auxilio de toda la sociedad yucateca, que por suscripción reunió las cantidades necesarias para la fábrica del Convento, para su dotación y después más adelante para erigir la iglesia correspondiente, que se empesó al 29 de Marzo de 1610 y se acabó el 9 de Junio de 1633, en cuyo día se instaló. Era Patrona titular Nuestra Señora de la Consolación.

Cuando esto escribimos, ya de las Religiosas exclaustradas no quedan en vida más que dos.

Pocos años después de la referida exclaustación la barbarie liberal ejecutó una obra más, tan digna de su fanático furor como la primera: la expulsión de las Hermanas de la Caridad en Febrero de 1875, perdiendo esta capital los tres establecimientos de que gozaba en el Hospital, en el Asilo de Niñas y en el Colegio de Señoritas. Aquellos ángeles expulsados fueron á derramar los tesoros de su caridad en Europa, y nosotros aquí quedamos llorando el vacío que dejaban, siendo el más penosamente afectado el Rmo. Sr. Administrador Apostólico, ya entonces constituido Obispo de la Diócesi, como vamos á ver.

### III

Las dificultades de celebrar un Concordato con la Santa Sede en la época del Imperio por causa de las exigencias y pretensiones anticanónicas de los Ministros de Maximiliano, del todo idénticas á las de los Ministros de la República, impidieron que el Sr. Rodríguez de la Gala fuese constituido Obispo como generalmente se deseaba y pedía el Venerable Cabildo. Hiciéronse sin embargo los preparativos, pues el Illmo. Metropolitano de México trató el punto con el Nuncio de Su Santidad Monseñor Meglia, y este con el Padre Santo, al retirarse de México por no haber podido aceptar las proposiciones del Emperador. Este hubiera querido elegir para Obispo de Yucatán á un joven eclesiástico, porque preocupado contra el clero antiguo de México, por habersele hecho creer que los Obispos y los viejos componentes de los Cabildos eclesiásticos eran los promovedores de la guerra contra el gobierno republicano, temía que siguiendo él, como seguía, los mismos principios anticatólicos de la escuela liberal y aun sancionando por su parte las leyes de reforma, encontraría siempre por enemigos á los prominentes miembros del clero antiguo, proponiéndose evitar esto con elevar clérigos jóvenes que debiéndole sus ascensos, secundaran sus doctrinas. Equivocábase sin duda en esto, como se equivocó y erró en su plán de gobierno, que tan desgraciadamente le condujo al *Cerro de las Campanas*. El verdadero Sacerdote lo es desde su primera juventud en cuanto á su legítima vocación y plán de conducta, pero Maximiliano á poder plantear sus designios, hubiera abierto un camino sembrado de gravísimos peligros y de verdaderos males. Nosotros tenemos por preferible, como menor mal, la completa separación del estado y de la Iglesia conforme á la ley actual de reforma, que no la unión con la Iglesia de un gobierno, que no se considera filialmente para con la misma Iglesia, que es legítima y verdadera Madre espiritual de todas las naciones y lenguas del mundo; porque entre tiranía y tiranía, es peor la del hijo que levanta la mano contra su madre y la trata como á esclava pre-

valido de su título de Soberano. Prudentemente obró, pues, el Nuncio Apostólico abandonando el Imperio de México, y sabiamente se negó la Santa Sede á la celebración del Concordato.

Por eso, yá en plena República restaurada, y en completa libertad las relaciones entre la Iglesia Mexicana y el Solio Pontificio, sin tener nada qué ver el gobierno nacional, ni la coartación del pase, Su Santidad el Papa Pío IX instituyó Obispo de Yucatán al Rmo. Sr. Administrador Apostólico Canónigo Dr. D. Leandro Rodríguez de la Gala, despachando las Bulas y preconizándole el 22 de Marzo de 1868.

El Sr. Rodríguez de la Gala que jamás en su vida había gozado de salud, y que cuando seis años antes fuera nombrado Gobernador de la Diócesi, hubiera querido renunciar, decididamente se propuso no admitir la Mitra, y sin duda hubiera renunciado si no hubiesen intervenido las vivas instancias de los Señores Capitulares, principalmente del que los presidía, Sr. Maestrescuelas Dr. D. M. J. Delgado, que lo redujo á obedecer; porque la virtud de la humildad y la de la obediencia formaban la base de todas sus muchas otras virtudes. Con todo, aún después de aceptar, á menudo decía que deseaba renunciar.

Debería ir á nuestra metrópoli de México á recibir la consagración episcopal, pero la distancia, las dificultades del viaje, el clima, todo, para su estado tan delicado, le hacía impracticable el viaje á México y hubo de dirigirse á la Habana, cuya proximidad é igualdad de clima le facilitaban en gran manera el ir ahí como lo hizo, y donde recibió la plenitud del Sacerdocio. Consagróle el Illmo. Sr. Dr. D. Fray Jacinto Martínez, Obispo de aquella ciudad asistido del Sr. Dean D. Jerónimo Usera y del Sr. Maestrescuela D. Benigno Merino Mendi; el día 14 de Febrero de 1869, en la iglesia de la Merced. El 4 de Marzo inmediato se encontraba de vuelta y tomó posesión de la Diócesi. Recibiósele con alegría y entusiasmo general, pero sin aquellas festivas solemnidades que se hubieran celebrado si la administración política no tuviese dispuesto para aquellos mismos dias luto público por la muerte del Gobernador del Estado Sr. General D. Manuel Cepeda Peraza, acaecida el día 3.

A pesar de su gran debilidad y del trabajoso estado de su cuerpo, emprendió el nuevo Obispo la visita general de la Dióce-

si, practicándola paulatinamente al travez de los años de su pontificado. Iba por zonas de tres ó cuatro Parroquias y volvía á la capital, para salir de nuevo en ocasión oportuna, y no raras veces le sucedió haber de dar contraorden porque le amanecía malo el día mismo en que debía salir, ó que habiendo salido llegase al primer curato y de ahí regresase por no serle posible continuar. Pero aún así, llegó por el Oriente hasta Valladolid, por el Centro hasta Zotuta, por el Suroeste hasta Campeche, Seibaplaya y Champotón; y navegando sobre el Golfo de México, llegó hasta la Isla del Carmen y la Palizada; y más antes por el Sureste y la Sierra hasta Tekax. En esta última ciudad se encontraba, en Marzo de 1870, cuando dirigió á los indios rebeldes una Carta Pastoral el día 6, excitándolos á la paz y á la conversión. Para que produjera mejor efecto, hizo que el Sr. Cura D. José del Pilar Vales, que era gran lengua, virtiera al idioma yucateco dicha Pastoral. Imprimióse después en dos columnas, texto español y maya, en esta ciudad, en la Imprenta de D. José Dolores Espinosa.

La principal obra del Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala fué la restauración del Seminario Conciliar, merced á los auxilios pecuniarios que ofrecieron insignes benefactores, como el memorable Sacerdote y Protonotario Apostólico Sr. Dr. D. Perfecto de Regil, que aseguró unas subvenciones mensuales, y como la respetable Señora Doña Ana Peón de Regil, que prestó una gran casa de dos pisos, situada en la plaza mayor, y sólo distante una cuadra de la Iglesia Catedral, para que de Colegio sirviera. Siendo yá tan escaso el clero diocesano, llamó de México el Prelado Sacerdotes de la Congregación de la Misión, para encomendarles por un convenio particular la dirección del Seminario; y también porque la enseñanza de la juventud levítica es del instituto de aquellos Padres Congregantes, lográndose á la vez por su medio establecer misiones en el Obispado. El dicho restablecimiento del Seminario se verificó el día 1º de Enero de 1876, y fué cuando cesó la Academia de ciencias eclesiásticas de sostener suplementariamente la enseñanza, lo cual hizo con gran abnegación por medio de todos sus componentes, por doce años continuos, desde 1864 que se estableció, hasta 1876 que se restauró el Seminario.

Mientras pudo el Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala, administróse-

manalmente el Sacramento de la Confirmación en la ciudad episcopal, y en curso de santa visita lo administraba diariamente aún dos veces por día. Procuró por medio de Juntas Parroquiales la reedificación y el reparo de muchos templos, fundó el nuevo curato de la ciudad de San José de Puerto-Progreso, estableció la práctica periódica de los ejercicios espirituales del clero, y restableció las Conferencias semanales que habían caído en desuso, desde que se perdió el local del antiguo Seminario de San Ildefonso en que se celebraban,

Otra de las grandes obras de este Prelado fué la de promover y lograr que se realizara la fundación del Obispado de Tabasco, enviando desde que era Administrador Apostólico en comisión cerca del Illmo. Metropolitano al Maestrescuelas Sr. Dr. Manuel José Delgado, que trabajó perfectamente en el asunto, y nombrando después, yá siendo Obispo, al propio fin, al Sr. Canónigo de la Colegiata de Guadalupe D. Vicente de Paul Andrade, que trabajó con la mayor eficacia, dirigiendo las gestiones á Roma hasta que se logró el deseado objeto, en 26 de Mayo de 1880, sobre cuyo asunto versa la Carta Pastoral que dió el mismo Prelado en 30 de Diciembre de 1881, especialmente dirigida al clero y pueblo del Estado de Tabasco. (1)

También permitió, desde el principio de su administración episcopal las gestiones del Supremo Gobierno de la vecina República de Guatemala en 1863, cerca de la Santa Sede, porque se agregara al Arzobispado de aquel país la Provincia y Vicariato *In Capite* del Petén, que eclesiásticamente había siempre correspondido á este Obispado de Yucatán. Lo cual hizo, considerando la creciente escasez de clero, y la grave dificultad de atender debidamente dicha Provincia, prefiriendo á toda otra consideración la de descargar su conciencia y la de sus sucesores, disminuyendo por aquella parte tan trabajosa, la vasta extensión del antiguo Obispado de Yucatán, como se ejecutó el 2 de Abril de 1865,

(1) Más adelante logramos nosotros la fundación del nuevo Obispado de Campeche, desmembrándolo también de este antiguo de Yucatán. Expedimos con facultad Apostólica el Decreto de erección el día 28 de Julio de 1895, como puede verse por nuestra Decimanona Carta Pastoral de dicho día, mes y año.

En cuanto al territorio británico de Belice, ahora en tiempo del Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala vino á descubrirse, que desde la época del Predecesor é ignorándolo este, se había segregado de esta Diócesi para agregarlo al Vicariato Apostólico de Jamaica. Fué el caso, que habiendo enviado el Sr. Obispo Rodríguez de la Gala al Pbro. D. Manuel Antonio Sierra y algunos otros para visitar las rancherías de los indios hasta donde pudiesen penetrar, dióles amplias facultades, en la confianza de que la antiquísima Bula de erección del Obispado en 1519 por el Papa León X, comprendía toda la tierra de Yucatán, fuese Isla ó continente, que entonces aún no se sabía. Mas encontrándose dichos enviados por el año de 1864 en el Corosal, lugar que siempre se ha considerado de la Diócesi y del territorio nacional, á pesar de las pretensiones de la Colonia Inglesa llamada Belice-Honduras, fueron advertidos por los Sacerdotes que administran dicha Colonia Británica, de que procedían sin jurisdicción alguna, y aún los denunciaron á Roma, principalmente al P. Sierra, porque se jactaba mucho de estar en territorio nacional y diocesano; de que resultó que nuestro Obispo recibiera una nota de 16 de Febrero de 1865 en que se le advertía, que el Corosal con todo el territorio de Belice-Honduras y cuantos puntos más de la Península de Yucatán hubiesen entrado bajo el dominio de dicha Colonia, ya no pertenecían á esta Diócesi sino al Vicariato Apostólico de Jamaica, rogándosele en consecuencia que impidiese para en adelante que sus Sacerdotes pretendan ejercer jurisdicción en aquellos lugares. Y añade la nota, que desde el 10 de Enero de 1837, por las letras Apostólicas *Ex munere pastoralis officii* estaban segregados aquellos lugares de Yucatán y añadidos á Jamaica. *Notae quidem praeter caetera tibi ope debent Lit. Ap. datae die 10 Januarii an. 1837 pro erectione Vicariatus Jamaicae quae incipiunt: "Ex munere pastoralis officii" ..... quaeque clare definiunt universum tractum Honduras ad eundem Vicariatum pertinere. Haec enim ibi leguntur: "Insulam Jamaicae in peculiarem Vic. Ap. constituendam decrevimus, cujus jurisdictione comprehendatur, etiam Anglicana Colonia quae Honduras appellatur, quaeque in Peninsula Jucatan posita est."*

En los primeros años del pontificado del Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala, una reunión favorable de circunstancias que resultaban de



la presencia en esta capital de los tres grupos ó Casas de Hermanas de la Caridad, de la venida de los Visitadores de las mismas Sacerdotes de la Congregación de San Vicente de Paul, y de la buena disposición de varios caballeros y Señoras de gran piedad, produjeron tres establecimientos de mucha importancia moral. La fundación de las Conferencias de San Vicente para hombres, establecida en el Sagrario de Catedral, el 24 de Septiembre de 1868. La de mujeres erigida igualmente en la Catedral el 6 Enero de 1870, y la Congregación de Hijas de María, establecida en el Colegio de las Hermanas de la Caridad el 6 de Enero de 1872.

#### IV

Habiendo el Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala restablecido el Seminario Conciliar, sin lastimar en nada la Constitución política del país ni leyes de reforma, no había motivo alguno para que temiera persecución por parte del gobierno. La casa era de propiedad particular y prestada, no había bienes raíces ni propios de ninguna especie, pues el Colegio se sostenía de voluntarias y caritativas oblaciones. Unos pocos Sacerdotes, dos ó tres solamente, venidos de la Congregación de San Vicente de Paul de México y por consiguiente sin formar una Comunidad ni Convento secreto, reunidos franca y públicamente como Profesores de enseñanza, y auxiliados por otros catedráticos de aquí, aun de la clase seglar, unos jóvenes reunidos y matriculados como Seminaristas usando el traje clerical, solo dentro de casa ó en el templo, de conformidad con las prohibiciones de la ley, he aquí lo que constituía el Seminario, de conformidad tambien con la libertad de cultos, libertad de conciencia y libertad de enseñanza. Nada había porqué temer.

Además, por la libertad garantizada de imprenta, y cumpliendo con su elevado deber, el Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala publicó su Octava Carta Pastoral de 23 de Marzo de 1877, enseñando á sus diocesanos en asuntos de conciencia religiosa, y disponiendo que todas las Parroquias de la Diócesi se consagraran especial y solemnemente al Sagrado Corazón de Jesús, y que se

estableciera en ellas el Apostolado de la Oración. Hacíales ver con tal motivo el Pastor á sus ovejas, cuán grande llegaba á ser la corrupción de costumbres y cuán decaída la fé, señalándoles como oportuno remedio el arrepentimiento de los pecados y la liga de los corazones con el santísimo del Divino Salvador. Este fué el pretexto de que Satanás se sirvió, sugiriendo á la intolerancia de los impíos, que en atención de que el Obispo tachaba á la sociedad de corrupción de costumbres, cometía un delito de ofensa pública y debía castigársele persiguiéndole á él y al Seminario que había erigido, por no ser este otra cosa que un convento. La autoridad política y la fuerza armada se presentaron una noche de Mayo en la casa que de Seminario servía, á tiempo que por las solemnidades del Mes de María los Sacerdotes y los seminaristas se encontraban en actos del divino culto, por consiguiendo en trajes de ceremonia en el Oratorio. Despojáronlos de tales vestiduras y echáronlos á la calle, y aun se llevaron á la Jefatura política algunas sotanas de los niños, como cuerpo de delito, como prueba de que había convento y que se violaban las leyes de reforma y que peligraba la República! Era entonces Gobernador D. Agustín del Río, que no era hijo del Estado de Yucatán, pues había sido enviado de la metrópoli á encargarse del gobierno, y no encontraba seguramente otros medios para acreditar su celo. En otra noche de aquel mismo mes de Mayo asediaron la morada episcopal, profiriendo amenazas, lanzando gritos, arrojando piedras y pretendiendo forzar las puertas. Ninguna autoridad castigó á los malhechores, y el Santo Obispo se vió en la necesidad de huir y esconderse con todo el peso de sus años, de su quebrantada salud y muy especialmente de una inflamación de piés, habiendo tenido también que esconderse el Secretario de Cámara y Gobierno eclesiástico, Sr. Canónigo D. Pastor Espejo.

A la vez fué acusada la Octava Carta Pastoral de que atrás hablamos, como subversiva; mandóse reunir un Jurado, y el inculpable, recto y celoso Obispo fué sentenciado como delincuente, y condenado á la pena de un mes de confinamiento fuera de la ciudad episcopal. Sufrióla con admirable humildad, pues hubo de presentarse no siéndole posible por el deplorable estado de su salud continuar fugitivo, como lo hizo su Secretario, que no apareció sino mucho después. El lugar del confinamiento fué la